CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA-DO-SMF-147-2018

OBJETO: "INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA."

FECHA DE INICIO: 21 DE DICIEMBRE 2018

Hora: 11:00 A.M.

ACTA

El día 21 de Diciembre de 2018, siendo las 11:26 a.m., se reunieron en el auditorio ubicado en el primer piso del Instituto, los abajo firmantes y por parte de los proponentes del citado proceso, las personas que se relacionan en la lista adjunta a la presente acta, con el fin de realizar la Audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad y Asignación de puntaje del Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SMF-147-2018,** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA. "**

Orden del día

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuestas a observaciones del 20 de Diciembre de 2018 y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuestas a observaciones del 20 de Diciembre de 2018 y durante la presente audiencia
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Observaciones y respuestas por parte de la entidad a las observaciones a la calificación definitiva.
8. Establecimiento del orden de elegibilidad
9. Revisión de la existencia de contratos de obra en ejecución y/o pendientes de liquidación por parte del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.
10. Apertura de la propuesta económica- Sobre N°3 del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad
11. Verificación de la consistencia de la propuesta económica
12. Intervención de los oferentes sobre la propuesta económica
13. Recomendación del comité evaluador

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se instala la audiencia por parte del Grupo Evaluador del presente proceso y demás funcionarios de la Dirección de Contratación, encontrándose presentes los asistentes relacionados en el listado de asistencia.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO

En este estado de la audiencia, se da lectura al protocolo.

Se concederá el uso de la palabra a los proponentes o sus apoderados (quienes deberán allegar poder otorgado en debida forma) en el orden de presentación de las ofertas por 10 minutos prorrogables por 5 minutos más, para pronunciarse respecto de la **calificación definitiva**, así como a los veedores registrados por un tiempo de 10 minutos; posteriormente de ser necesario, se concederá el derecho a réplica y se otorgará nuevamente el uso de la palabra.

El pronunciamiento por parte de los oferentes no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Surtidas las etapas se hará un receso para analizar, de ser necesario, las observaciones presentadas en desarrollo de la audiencia y posteriormente se leerá el informe definitivo de calificación de las ofertas, para continuar con los puntos siguientes del orden del día y se dará el uso de la palabra por 5 minutos para referirse a la oferta económica y terminar con la recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto.

Los asistentes a la audiencia deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes so pena de tomar las medidas necesarias para ser expulsados de la audiencia.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018 Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

- **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO PUERTO BUENAVENTURA**

El proponente, mediante correo electrónico enviado al SECOP con fecha 21 de diciembre de 2018, realiza las siguientes observaciones, respecto al informe de evaluación publicado el 20 de diciembre de 2018:

> *"1. De manera comedida le solicitamos a la entidad revisar la evaluación de este proceso, porque al no evaluar correctamente al proponente No. 1 se está afectando el proceso, por un lado no se está validando el contrato de orden 3 porque según el Evaluador se trata de un contrato entre Privados y esto no es así. Si se observa la Certificación claramente se puede observar que se trata de un contrato suscrito con la DIVISION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, el Funcionario que firma la Certificación si bien actúa como Subgerente de Operaciones de la Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla, era un Funcionario de COLPUERTOS, Entidad en Liquidación este contrato se ejecutó en el periodo de Transición o de entrega de COLPUERTOS a la Sociedad Portuaria que obtuvo su concesión precisamente en el año 1995 pero este contrato se firmó con el Ministerio de Transporte. Favor verificar con dicho Ministerio, al que precisamente pertenece el INVIAS."*
>
> *"2. De otra parte revisamos en el SECOP II la oferta presentada por este proponente y vemos que el Contrato de orden 6 está completo, están las tres hojas, incluida la hoja de firmas, favor revisar y corregir."*

CUARTO: USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

A continuación se dio el uso de la palabra a los asistentes a la presente audiencia que quisieran presentar alguna observación o aclaración, haciendo la salvedad que quienes tuvieran la intención de intervenir tenían que presentar cédula de ciudadanía en caso de ser representantes legales o presentar poder debidamente otorgado en caso de ser apoderado

- **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO PUERTO BUENAVENTURA**

El Representante Legal del Consorcio Puerto Buenaventura el señor Walter Enrique García Blandón identificado con cedula de ciudadanía 12.914.601, reitera la observación presentada en el SECOP II, indicando que la entidad debe verificar de nuevo la evaluación del proponente N° 01 de acuerdo a lo solicitud presentada.

QUINTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DURANTE LA PRESENTE AUDIENCIA

- **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO PUERTO BUENAVENTURA**

INVIAS RESPONDE:

La Entidad procede a efectuar una nueva revisión de la evaluación técnica del contrato de orden No.3 aportado por el proponente en la propuesta inicial del presente proceso, en particular el documento (Certificación, a un (1) folio), en donde se evidencia que dicha certificación está incompleta, dado que no presenta la debida suscripción por la entidad contratante.

En respuesta dada en audiencia del día 21 de diciembre de 2018, se aclara que el Instituto Nacional de Vías es una entidad autónoma, creada en el año de 1994. El INVIAS actualmente tiene en su poder algunos de los contratos del Fondo Vial Nacional del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, ésta última liquidada en 1993. De acuerdo con lo anterior, la Certificación que se anexa se relaciona con el Ministerio de Transporte, el cual fue creado en el año de 1994, entidad que nada tiene que ver con el INVIAS o Ministerio de Obras. Por lo anterior, dicha certificación no reposa en los archivos de la Entidad. En este sentido, la obligación de solicitar la información al MINISTERIO DE TRANSPORTE, quienes tienen en su poder la información, está en cabeza del proponente y no del INVIAS.

Se le aclara también al proponente, que el INVIAS no tiene la facultad de demostrar o investigar los documentos aportados de otras entidades en otros procesos, ya que el Comité Evaluador no está llamado a inferir, asumir, interpretar, suponer o deducir información, más allá de lo que efectivamente se encuentra consignado en la documentación que reposa en la propuesta.

La entidad en igualdad de condiciones le requirió a todos los proponentes acreditar la experiencia en la propuesta. También en ese ejercicio del principio de igualdad, la entidad debe ser respetuosa frente a

los proponentes que acreditaron su experiencia de conformidad con el pliego de condiciones tal y como lo exigió la entidad.

Conforme a lo expuesto, su solicitud no procede y se mantiene lo consignado en el Informe de respuestas publicado en el SECOP el día 20 de diciembre de 2018, toda vez que la elaboración de la propuesta está en cabeza del proponente y no en cabeza de la Entidad, por lo cual el proponente debe garantizar que con la propuesta presentada se dé cumplimiento a la totalidad de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, la Entidad **NO ACEPTA** la observación con respecto al contrato de orden No.3 y procede a ratificar la evaluación dada en la matriz. Los valores los podrá verificar el proponente en la matriz que se publicara junto con el presente informe.

"2. De otra parte revisamos en el SECOP II la oferta presentada por este proponente y vemos que el Contrato de orden 6 está completo, están las tres hojas, incluida la hoja de firmas, favor revisar y corregir."

INVIAS RESPONDE:

La Entidad procede a efectuar una nueva revisión de la evaluación técnica del contrato de orden No.6 aportado por el proponente en la propuesta inicial del presente proceso, en particular el documento válido allegado (Acta de Liquidación, a folios 1 y 2), en donde se evidencia que dicha certificación está incompleta, dado que no presenta la debida suscripción por la entidad contratante.
Conforme a lo expuesto, su solicitud no procede y se mantiene lo consignado en el Informe de respuestas publicado en el SECOP el día 20 de diciembre de 2018, toda vez que la elaboración de la propuesta está en cabeza del proponente y no en cabeza de la Entidad, por lo cual el proponente debe garantizar que con la propuesta presentada se dé cumplimiento a la totalidad de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, la Entidad **NO ACEPTA** la observación con respecto al contrato de orden No.6 y procede a ratificar la evaluación dada en la matriz. Los valores los podrá verificar el proponente en la matriz que se publicara junto con el presente informe.

SEXTO: LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CALIFICACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por Plazos		Ponderación por PFMT		VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
								Plazo Acreditado	PUNTAJE OBTENIDO	PFMT Acreditado	PUNTAJE OBTENIDO			
						(Hábil / No Hábil)	(n)	(Meses)	(Puntos)	(SMMLV / Mes)	(Puntos)			
1	INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4	2,767	274,744	97,185	561,680	10,000	100,000	946,424
2	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6	3,000	293,560	80,224	591,921	10,000	100,000	995,481
3	CONSORCIO PUERTO BUENAVENTURA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6	3,056	290,780	71,021	594,638	10,000	100,000	995,418

RESUMEN FACTORES DE PONDERACIÓN.

No se presentaron observaciones a los factores de ponderación (Mipyme y Personal con Limitación), por lo tanto se mantiene la calificación dada en el informe de evaluación final y documento de respuesta a observaciones.

SEPTIMO: OBSERVACIONES Y RESPUESTAS POR PARTE DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

No se presentaron observaciones frente a la CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

OCTAVO: ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De conformidad con el numeral 7.5. AUDIENCIA PARA APERTURA DEL SOBRE No. 3 DEL PROPONENTE CALIFICADO EN EL PRIMER LUGAR DE ELEGIBILIDAD y numeral 7.6. PROCEDIMIENTO PARA LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE NO. 3) del Pliego de Condiciones, se procede con la apertura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad.

Es importante recordar que el Pliego de Condiciones en el Numeral 5.1.1.2.1, establece:

5.1.1.2.1. PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS

*Para la determinación del porcentaje por el cual se afectará el promedio mensual de facturación oficial (PMFO), se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado certificada por el Banco de la República) que **rija en la fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL***

***INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso.*

Se determinará el porcentaje de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

Se tiene entonces que, en aplicabilidad al numeral 5.1.1.2.1 del Pliego de Condiciones, la TRM que rige para el presente proceso es la del 13 de Diciembre de 2018, que fue determinada en 3.169.36 teniendo como porcentaje de promedio mensual de facturación oficial, 50% y estableciéndose el siguiente orden de elegibilidad:

CUADRO DE ELEGIBILIDAD

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razón social/nombre)	(Puntos)		
1°	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	995,481	2	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO PUERTO BUENAVENTURA	995,418	3	ELEGIBLE
3°	INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIAS S.A.S.	946,424	1	ELEGIBLE

NOVENO. REVISIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN Y/O PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1474 DE 2011.

Se realizó la verificación en el sistema SICO del proponente, encontrándose que no tiene vigente contrato de obra y/o pendientes de liquidación en las condiciones establecidas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011

Adicionalmente, el señor Hector E. Rodriguez Franco en su calidad de Apoderado, manifestó en la audiencia, la cual se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, no tener contratos de obra en ejecución y/o pendientes de liquidación.

VERIFICACION DEL CAPITAL DE TRABAJO Y PATRIMONIO:

En este estado de la audiencia, se le concede la palabra a la Doctora RUBY PÉREZ PÉREZ, Contratista de la Dirección de Contratación quien informa que el proponente INGENIERIA DE PROYECTOS SAS ha sido adjudicatario en el siguiente proceso, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NO. DEL PROCESO
INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	CMA-DO-SRT-041-2018

Y teniendo en cuenta que en el presente proceso cuyo proponente INGENIERIA DE PROYECTOS SAS está en primer orden de elegibilidad, por lo tanto, es procedente la verificación del cumplimiento del capital de trabajo demandado y del patrimonio"

Por lo anteriormente expuesto, se procedió a realizar el recalculo del capital de trabajo y del patrimonio, del proponente INGENIERIA DE PROYECTOS SAS encontrándose que el mismo, cumple con los dos indicadores financieros mencionados anteriormente.

DECIMO: APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se dio apertura de la propuesta económica del **PROPONENTE N°02 INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S** estando presente el Apoderado Hector E. Rodriguez Franco, identificado con cédula de ciudadanía No 79.788119.

DECIMO PRIMERO: VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se verificó el Sobre No. 3 de la propuesta ubicada en primer orden de elegibilidad.

Se confirmó que la oferta económica estuviera suscrita por parte del proponente interesado en el presente proceso de contratación.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido de los formularios y del valor consignado en la oferta económica, así mismo se procedió a realizar la verificación de la consistencia de dicha propuesta, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **($ 341.317.085,20) M/CTE IVA incluido, con un factor multiplicador de 2,30,** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y con corrección aritmética, quedando con valor definitivo de **$341.317.085.00**

En este estado de la diligencia, el señor Roger Rodriguez Moreno de la Subdirección Marítima y Fluvial, al revisar la propuesta económica, identificó y manifestó que no tiene ninguna observación frente a la misma.

DÉCIMO SEGUNDO: INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

No se presentaron observaciones por parte de los asistentes sobre la Propuesta Económica.

DECIMO TERCERO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Reunidos en el Auditorio del Primer Piso del Instituto, el Comité Evaluador procedió con la RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **CMA-DO-**

SMF-147-2018, y en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se le recomienda al DIRECTOR DE CONTRATACIÓN (E), adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DO-SMF-147-2018**, cuyo objeto: **"INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA."**, al **PROPONENTE N° 02 INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S** identificado con NIT: 890.116.722.8 representado legalmente por **PEDRO GUTIERREZ VISBAL** , identificado con cédula de ciudadanía N° 17.190.137, por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 341.317.085) M/CTE IVA incluido, con un factor multiplicador de 2,30,** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso. El término del contrato será por (03) tres meses, contados a partir de la orden de iniciación.

Se le hace saber al **PROPONENTE No.02 INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S** que esta recomendación queda sujeta a la presentación de la propuesta económica con las correcciones anteriormente mencionadas en el transcurso del día 21 de Diciembre de 2018 hasta las 03:00 pm.

Es de anotar que de estimarlo procedente el ordenador del gasto procederá a adjudicar el presente proceso mediante **ACTO ADMINISTRATIVO**.

En este estado se da por terminada la audiencia, agradeciéndole a los asistentes por su presencia, siendo las 12:15 AM del día 21 de Diciembre de 2018.

Forman parte integral del acta: El informe de evaluación y el documento de respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación.

COMITÉ EVALUADOR

ALEJANDRA VARGAS BARRERA
Evaluación Jurídica

BLANCA CAMARGO SARMIENTO
Evaluación Financiera

JAIME GONZALEZ PALACIOS
Evaluación Técnica

Vo.Bo: **Revisó: Edwin Javier Galvis Acevedo – Coordinador Grupo de Asuntos Precontractuales**
Vo.Bo. Ruby Mercedes Pérez
EVALUACIÓN FINANCIERA
Vo.Bo: Yaneth Prieto P.- Lider Grupo Técnico